



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-17

MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, **30 MAY 2017**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 30 de Mayo del 2017, y visto el Convenio de Cooperación de Afectación En Uso de Vehículo entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María de Huachipa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, de acuerdo al Informe N° 73-2017/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación de Afectación en Uso de Vehículo a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, el mismo que consta de Diez Clausulas .

Que, el Convenio propuesto tiene como objeto establecer acciones de Cooperación entre ambas partes; proporcionando la Municipalidad metropolitana de Lima, VIA AFECTACION EN USO; a la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, UN VEHICULO para ser usado a favor de las acciones de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 164-MML, de fecha 27 de Mayo del 2017, el Pleno del Concejo Municipal, APROBO la Celebración del Convenio de Cooperación de Afectación en Uso de Vehículo a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA

Que, los actuados referidos puestos a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por mayoría, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDO:

Artículo 1° APROBAR la Celebración del Convenio de Cooperación de Afectación en Uso de Vehículo a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, el mismo que consta de Diez Clausulas.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Señor **ALCALDE** de la Municipalidad del centro Poblado, la Suscripción del Convenio respectivo..

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás áreas, el cumplimiento del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID PERAZA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ALCALDE